

¿Qué pasa si presento síntomas de COVID-19?

Si presenta una infección respiratoria aguda grave, un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37.8°C, pérdida brusca y completa del olfato y/o gusto) o dos o más de los otros síntomas restantes asociados a Covid-19 (congestión nasal o secreción nasal, disnea, taquipnea, odinofagia, mialgia, fatiga, dolor torácico, tos, calofríos, diarrea, anorexia, náuseas, vómitos o dolor de cabeza / cefalea) que persistan por más de 24 horas, se considerará como un caso sospechoso, por lo cual debes realizarte un Antígenos en 3 Pasos o dirigirse al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica), alertando sobre ello a su jefatura directa y este al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).

Si usted se encuentra en su domicilio y presenta dicha sintomatología, debes realizarte un antígeno de 3 pasos antes de presentarte a trabajar.

Si usted se realizó el examen PCR o antígenos o antígeno en tres pasos, no se puede presentar a trabajar de forma presencial hasta obtener los resultados. En caso de tener inasistencia es deber del trabajador solicitar licencia médica para justificar estos días.

Es deber de la jefatura directa dar aviso inmediatamente al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de recibir indicaciones adicionales.

Flujo caso Sospechoso:

Sospechoso

Persona con síntomas de coronavirus sin confirmación por PCR o Antígeno en 3 Pasos. Si presenta una infección respiratoria aguda grave, un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37.8C, pérdida brusca y completa del olfato y/o gusto) o dos o más de los otros síntomas restantes asociados a Covid 9 (congestión nasal o secreción nasal, disnea, taquipnea, odinofagia, mialgia, fatiga, dolor torácico, tos, calofríos, diarrea, anorexia, náuseas, vómitos o dolor de cabeza / cefalea) que persistan por más de 24 horas





¿Cómo compro y uso el Antígenos en 3 Pasos?

Puedes comprar un Antígeno en 3 pasos en las farmacias en convenio en todo Chile (revisa las farmacias adheridas aquí: https://seremienlinea.minsal.cl/farmacias antigeno3pasos/). Para comprar un "Antígeno en 3 pasos", debes presentar tu cédula de identidad y/o documento de identificación, ya que el test cuenta con un número de folio que va asociado al ID de la persona que adquiere el producto, con el cual podrá auto reportarse posteriormente. La cantidad máxima de test a comprar por persona son cuatro, en un periodo de 30 días. Para esta compra, no se necesita receta ni orden médica.

Es obligatorio que auto reportes tu resultado a la autoridad sanitaria a través de su sitio web y a través del cual podrás solicitar la licencia médica correspondiente. Formulario de auto reporte: https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/index.php?antigenos

A continuación, podrás encontrar la guía de auto testeo:







Soy jefatura ¿cómo retomamos las actividades después de este procedimiento?

Luego de activar el procedimiento, realice una pausa en las actividades de 20 minutos con las personas a su cargo, reúna al equipo y coméntele que el procedimiento realizado e indicaciones recibidas por el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, indicando que lo realizado responde a una medida preventiva y no significa que la persona derivada al servicio de urgencia se encuentre contagiado por COVID-19. Recuerde también mantener informado a su equipo de la evolución de la persona derivada, manteniendo el anonimato de ella.

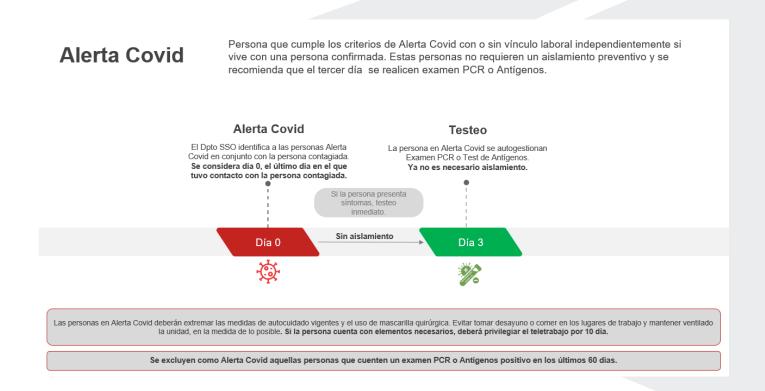
En esta pausa tiene como propósito distender o generar un clima de tranquilidad, por lo cual debe realizar al menos un ejercicio de la Guía Gestionando Nuestras Emociones en Tiempos de COVID-19 de ACHS. Esta guía la puede descargar aquí.

Si detecta que una o más personas de su equipo se encuentran afectadas emocionalmente por la situación, solicite orientación psicológica al equipo de Seguridad y Salud Ocupacional. Un psicólogo realizará una contención emocional vía telefónica con cada una de las personas de su equipo que lo requieran.

¿Qué pasa con las personas que son Alerta Covid?

Las personas Alerta Covid, vivan o no con un caso confirmado, <u>no tendrán cuarentena empresa</u>. Sólo tendrán cuarentena aquellas personas que la autoridad sanitaria indique y que sea respaldada por Licencia Médica entregada por un profesional de salud habilitado.

 Se recomienda realizarse examen PCR o Antígenos en 3 pasos a los 3 días después del último contacto con el caso confirmado.





¿Quiénes se consideran contactos estrechos?

Aplica sólo cuando exista brotes (4 o más casos con nexo epidemiológico en la misma unidad). Se considera contacto estrecho (contactos de alto riesgo) a toda persona que ha estado en contacto con personas confirmadas con COVID-19, 48 horas antes del inicio de los síntomas de personas confirmadas sintomáticas o 48 horas antes de la toma de examen PCR o Antígenos de personas confirmadas asintomáticas, y hasta 5 días después, cumpliéndose además alguna de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia, con o sin mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas o sala de reuniones, sin el uso correcto de mascarilla.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte por 2 horas o más, sin el uso correcto de mascarilla.

Observaciones importantes:

- En caso de Centros de Distribución Postal (CDP), sucursales u oficinas cerradas, se considerarán Contacto Estrecho a todos los trabajadores de la unidad que cumplan con los criterios mencionados anteriormente.
- El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de CorreosChile y/o la Autoridad Sanitaria, podrán determinar otros contactos estrechos evaluando el nivel de exposición.

Importante: Se excluirán de la cuarentena a aquellas personas que tuvieron Covid19 por un periodo de 60 días desde la fecha de confirmación tras un examen PCR o Antígenos positivo, por lo cual, en dicho periodo no serán considerados contactos estrechos.

Flujo de personas en brote Covid (Contacto Estrecho): Si en la unidad hay 4 o más casos con nexo epidemiológico (brote), se identificarán los **Brote Covid** Contactos Estrechos y se enviarán a aislamiento preventivo obligatorio por 5 días. 4 o más casos Confirmados Adicional a ello se realizará operativo empresa a fin de testear a las personas Reincorporación Contacto Estrecho Las personas en Contacto Estrecho con El Doto SSO identifica a las un resultado **Negativo** se reintegran a sus funciones presenciales. Día 3 os contactos estrechos serán notificados a Minsal como Contacto Estrecho en Contex Testeo Laboral Estrecho se realizan Examen Se excluyen del aislamiento a aquellas PCR o Test de Antígenos en operativo empresa personas que cuenten un examen PCR o Antígenos positivo en los últimos 60 días.



¿Qué pasa si me realizo el examen PCR o Antígenos en 3 Pasos?

En primer lugar, la empresa dará todas las facilidades para que te puedas realizar el examen PCR o Antígenos, ya sea porque estés presentando síntomas o si te lo quieres realizar de forma preventiva. Dependiendo de cómo te realices el examen se establecerá el procedimiento a seguir:

- Examen PCR o Antígenos en 3 Pasos por caso sospechoso: Si presentas síntomas de acuerdo con lo que se menciona en el primer punto de este protocolo, no debes presentarte a trabajar hasta tener los resultados de tu examen. En caso de tener inasistencias, es deber del trabajador solicitar licencia médica para justificar estos días.
- Examen PCR o Antígenos por ser Alerta Covid: Si eres designado Alerta Covid, no debes realizar aislamiento y el 3er día se recomienda realizarte un examen PCR o Antígenos. Sólo en el caso de que, si presentas síntomas, no debes presentarte a trabajar ya que serás considerado como un caso sospechoso.
- Examen PCR o Antígenos preventivo por Operativo PCR Empresa o PCR realizados por Brote: Si te realizas el examen por brote, eres contacto estrecho, en el caso de ser positivo no debes presentarte a trabajar hasta el día 5 de aislamiento, y si el examen PCR es negativo deberás volver a las labores según las indicaciones del Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)
- Examen PCR o Antígenos preventivo por Operativo PCR Empresa o Búsqueda Activa de Casos (BAC): Si te realizas el examen de forma preventiva, no presentas sintomatología asociada a Covid-19 y no te han otorgado Licencia Médica, puedes reincorporarte a tus labores mientras esperas los resultados.

Recuerda que siempre debes avisar a tu jefatura directa y este al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), en caso de que te realices un examen PCR o antígenos a fin de determinar los pasos a seguir.



Recuerda que la empresa dará todas las facilidades para que te puedas realizar el examen PCR o Antígeno en 3 Pasos, ya sea porque estés presentando síntomas o si te lo quieres realizar de forma preventiva. Dependiendo de cómo te realices el examen se establecerá el procedimiento a seguir:



Si presentas síntomas asociados a Covid19, debes realizarte un **Antígenos en 3 Pasos**y sólo con resultado negativo puedes volver a trabajar.

En caso de tener inasistencia es deber del trabajador solicitar licencia médica para justificar estos días.



Examen PCR o Antigenos por caso
Alerta Covid / Preventivo

Si te realizas el examen de forma preventiva o eres Alerta Covid de un caso confirmado, no presentas sintomatología asociada a Covid19 y no te han otorgado Licencia Médica, puedes reincorporarte a tus labores mientras esperas los resultados.



Examen PCR o Antigenos por caso
Operativo Empresa

Si te realizas el examen de por brote, eres contacto estrecho validado por el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, no debes presentarte a trabajar una vez que cuentes con el examen PCR o Antígenos negativo.



Antigenoen 3 Pasos

Las personas que requieran testearse, además de los exámenes de PCR o antígenos de laboratorio, ahora pueden comprar, a bajo costo, un "Antígenos en 3 pasos" en diferentes farmacias en todo Chile y auto testéate fácilmente, para luego auto reportarse en el sistema de salud.

Si eres sospechoso e informaste al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) de tu condición, recuerda que el costo de estos exámenes son reembolsados por Calidad de Vida, luego de aplicarse los reembolsos de tu institución de salud y seguros complementarios. El tope máximo de devolución es de \$3.000.-

21

CORREOSCHILE



¿Qué pasa si estoy confirmado con COVID-19?

Si usted presenta síntomas, o no los presenta, y es confirmado con COVID-19 en el servicio de urgencia, deberá seguir las indicaciones clínicas dadas por el médico o especialista y se le otorgará licencia médica. El trabajador con COVID-19 confirmado debe avisar inmediatamente a su jefatura directa quien deberá informar al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de CorreosChile.

Si terminada la cuarentena indicada por el médico, debes reincorporarte a la unidad de forma habitual. **Recuerda que es deber del trabajador solicitar la licencia médica correspondiente para justificar inasistencias.**

Flujo de persona confirmada de Covid:

Confirmados

Persona con un examen de PCR o de antígeno (de laboratorio) positivo, con o sin síntomas Cada caso confirmado será contactado por el Dpto de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) para realizar trazabilidad del caso. Este tipo de caso deb**gestionar Licencia Médica** con la institución donde se realizo el examen PCR / antígenos en que caso de que la necesite o puede realizar teletrabajo.





Si yo estoy confirmado con COVID-19 ¿qué pasa con las personas con las que trabajo?

Si usted se encuentra confirmado con COVID-19, no quiere decir que todas las personas con las que tomó contacto estén contagiadas. Su jefatura directa debe levantar un listado de personas que estuvieron en contacto con el contagiado, el cual debe ser enviada inmediatamente al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional por mail a prevencionderiesgos@correos.cl. Esta lista se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria (Seremi de Salud), quien determinará que personas quedarán bajo seguimiento. Para obtener el archivo para el levantamiento, haga clic aquí. Para apoyar y realizar un correcto levantamiento de personas en Alerta Covid o contactos estrechos, el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrevistará al trabajador confirmado a fin de poder determinar con mayor exactitud los contactos estrechos.

Si NO estuvo presente en el trabajo cuando se iniciaron sus síntomas y no tuvo contacto con compañeros de trabajo, la probabilidad de contagio y contaminación en el lugar de trabajo es baja, siempre y cuando se hayan tomados las medidas preventivas para prevenir el contagio del COVID-19.

Si yo estoy confirmado con COVID-19 ¿qué pasa con las instalaciones donde trabajo?

El personal de Higiene Ambiental en coordinación con el área de Servicios Generales sanitizará todo el lugar de trabajo, baños y comedor de la instalación solo cuando la unidad presente casos confirmados, brote o cuenten espacio reducido. Sera responsabilidad de la jefatura solicitar refuerzo de aseo adicional a través de limpieza y desinfección a todos los pisos, superficies manillas y se ventile la instalación de acuerdo con el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 (descargar aquí), luego de esto, podrá volver a utilizarse dicha instalación.

Si estoy confirmado con COVID-19 ¿la ACHS me puede cubrir con el tratamiento?

Debe estudiarse caso a caso, pero aquellos casos en que la trazabilidad de contagio sea posible de identificar como causada directamente de manera inequívoca por el trabajo o son informados por la Seremi de Salud respectiva como caso laboral, estarán incorporados en el seguro de la Ley N° 16.744 cubriéndose su tratamiento y entregándole la respectiva orden de trabajo. Para esto, deben existir antecedentes que puedan catalogar que el contagio ocurrió efectivamente en el ámbito laboral.

Viajo al fuera de Chile ¿qué tengo que hacer?

Si viajas fuera de Chile, debes dar aviso a tu jefatura directa Cuando retornes, debes cumplir los requisitos de ingreso de ingreso a Chile y las medidas sanitarias que disponga la Autoridad Sanitaria dependiendo del país de origen.

Una vez que cumplas las medidas sanitarias al ingresar a Chile indicadas por el Ministerio de Salud, debes informar a jefatura; si no presenta síntomas, se validará la reincorporación por parte de la jefatura directa e ingresar a la unidad de trabajo.

En caso de que el Ministerio de Salud te indique que debes realizar cuarentena, te sugerimos comunicarte con tu jefatura directa y con el departamento de Seguridad y Salud Ocupacional al correo <u>prevencionderiesgos@correos.cl</u> a fin de establecer las acciones a seguir.



PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS CORONAVIRUS COVID-19 VERSIÓN 13

¿Para quienes aplica este protocolo?

Este protocolo aplica para todo trabajador de CorreosChile y todo trabajador de Empresas Contratistas, Subcontratistas y Servicios Transitorios que trabaje de forma presencial en las instalaciones de la CorreosChile.

Importante: Es deber de todo Administrador de Contrato conocer el presente protocolo y bajarlo a las Empresas Contratistas, Subcontratistas y Servicios Transitorios que administra, dejando registro firmado de ello.

¿Qué pasa si incumplo este protocolo?

Transgredir las indicaciones dispuestas en este Protocolo será considerada como una falta grave de acuerdo con lo establecido en el Título XXVII del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) de CorreosChile.

Estoy afectado emocionalmente por todo lo que está pasando ¿qué hago?

Si tú o tu equipo necesita orientación psicológica, puedes solicitarla a tu jefatura directa y este al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional entregando la nómina con números telefónicos de las personas que requieren este apoyo. Con esta información activaremos la Unidad de Intervención en Crisis (UIC) de la ACHS, que entrega contención emocional por profesionales especializados a trabajadores vía telefónica.

No Olvidar

Recuerda que, si presentas síntomas y te diriges al servicio de urgencias, te indicaron cuarentena, te realizaste PCR/Antígenos o ha tenido contacto con personas contagiadas, <u>informa inmediatamente a tu jefatura directa</u> y esta debe informar al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Gerencia de Personas, ya sea por mail prevencionderiesgos@correos.cl o bien comunicándose a los teléfonos de los expertos disponibles en:



PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS CORONAVIRUS COVID-19 VERSIÓN 11

Glosario

Caso Confirmado de COVID-19: a) Persona viva o fallecida con una prueba PCR o Antígenos para SARS- CoV2 positiva. b) Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Persona en Alerta Covid: a) Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso. b) Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla. de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 5 días después de la toma de muestra.

Contacto Estrecho: Luego de la investigación epidemiológica exhaustiva, en el caso de brotes confirmados y priorizados por la Autoridad Sanitaria algunas personas podrán ser consideradas contactos estrechos según la siguiente definición: a) Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso. b) Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 5 días después a la toma de muestra.: • Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia, con o sin mascarilla. • Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas o sala de reuniones, sin el uso correcto de mascarilla. • Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte por 2 horas o más, sin el uso correcto de mascarilla.

Caso sospechoso: Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave, un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 35.8°C, pérdida brusca y completa del olfato y/o gusto) o dos o más de los otros síntomas restantes asociados a Covid-19 (congestión nasal, disnea, taquipnea, odinofagia, mialgia, fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, tos o estornudos, anorexia, náuseas, vómitos o cefalea) que persistan por más de 24 horas.

Test de antígeno tres pasos: Auto testeo en caso de ser sospechoso, el cual obliga a realizar auto-reporte al sistema de salud.

^{*}La validez de este documento será hasta que, a nivel de Ministerio de Salud, se definan otras medidas.

^{*}Vigencia desde 09 de enero del 2023